



Resolución de Decanato **1053 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.259/22: LLAMADO A INSCRIPCIONES PAD DS -
VITICULTURA I - CAFAYATE
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
20/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 348/23, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **VITICULTURA I** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan 2014) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Delegación Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, CS N° 85/21 y R-CS-SES-UNSa-2024-039:

DELEGACIÓN CAFAYATE

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA (PLAN DE ESTUDIOS 2014).

ASIGNATURA: VITICULTURA I

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:



Resolución de Decanato **1053 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.259/22: LLAMADO A INSCRIPCIONES PAD DS -
VITICULTURA I - CAFAYATE
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
20/08/2026

- Período de Publicidad: Del 7 de setiembre al 27 de setiembre de 2026 en cartelera, página web de esta Facultad, redes sociales y delegación Cafayate.

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: **Lunes 28 de setiembre de 2026** a las:

- 09:00 horas en la Facultad de Ciencias Naturales – UNSa. (Av. Bolivia 5150)
- 19:00 horas en la Delegación Cafayate (Cesar Perdiguero N° 50 – CP. 4427)

- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: **Viernes 9 de octubre de 2026** a las:

- 12:00 horas en la Facultad de Ciencias Naturales – UNSa. (Av. Bolivia 5150)
- 21:00 horas en la Delegación Cafayate (Cesar Perdiguero N° 50 – CP. 4427)

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 348/2023 y Resolución CDNAT-2022-264, a saber:

TITULARES

MSc. SILVIA PATRICIA ORTIN VUJOVICH

Dra. OLGA GLADYS MARTINEZ

MSc. VIVIANA NOEMÍ CURZEL

SUPLENTE

Dra. MARÍA JUDITH OCHOA

Ing. MARIANA MARYSOL DEL VALLE TEJERINA

Ing. MARIELA FABBIONI

Dra. MARIA MERCEDES ALEMAN

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Lic. MIRIAN NORMA GIL

Mag. GLADYS NATIVIDAD CHILO

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Lic. MARTA NATACHA LIENDRO



Resolución de Decanato **1053 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.259/22: LLAMADO A INSCRIPCIONES PAD DS -
VITICULTURA I - CAFAYATE
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
20/08/2026

Lic. DALMA GUADALUPE JAIMEZ

Estamento de Estudiantes

Sr. MAURICIO MORALES

Srta. ARIANA GÓMEZ

Estamento de Graduados

Lic. PRISCILA LÓPEZ

Ing. JULIO CABRAL

ARTÍCULO 5º: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple ocupado interinamente por la Ing. Sandra Elizabet Sauad (Resolución CDNAT-2015-267 y CDNAT-2021-359). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 233/23.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones se recibirán los días indicados en el artículo 3º de la presente en:

- Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, en el horario de **09:00 a 12:00 horas** y
- Delegación Cafayate – Cesar Perdiguero N° 50 – C.P. 4.427, en el horario de **19:00 a 21:00**

ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
- Currículum Vitae (4 copias impresas).
- Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
- Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital **el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.** (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El pendrive debe contener **únicamente documentación relacionada con el concurso** y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 8º: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.



Resolución de Decanato **1053 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.259/22: LLAMADO A INSCRIPCIONES PAD DS -
VITICULTURA I - CAFAYATE

De: **NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



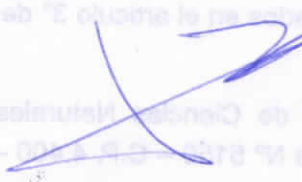
Salta,
20/08/2026

ARTÍCULO 9º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1º indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10º: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.

ARTÍCULO 11º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Ing. Sandra Sauad, Escuela de Agronomía, Delegación Cafayate, Cátedra, publíquese en cartelera, Boletín Oficial de esta Universidad y vuelva a ésta Dirección Administrativa de Docencia, a sus efectos.


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Natu


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales